



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57650

Minas, 26 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 216/2023.

VISTO: que por informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 6 de octubre de 2023, se solicitó comunicarse en forma urgente con la empresa de alarmas que tenía contratada la dueña anterior del inmueble comprado por la Junta Departamental y realizar todos los trámites administrativos necesarios para continuar con el servicio.

CONSIDERANDO I): que el inmueble cuenta con la alarma como única forma de seguridad, ya que no existe servicio de sereno.

II): que GPM (García Pérez Charles Fabián) es la empresa quien tiene la instalación de la alarma en el inmueble mencionado, proponiéndonos un contrato por dos años con un costo mensual de \$ 2.300 (pesos uruguayos dos mil trescientos) para continuar con el servicio instalado, monto que se ajustará cada 6 meses.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- Contrátese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) para realizar el servicio de alarma de respuesta técnica móvil básica desde el día 1° de noviembre de 2023 hasta el día 1° de noviembre de 2025, por un precio mensual de \$ 2.300 (pesos uruguayos dos mil trescientos), el que se ajustará cada 6 meses.
- Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, a los efectos de intervenir la reserva que se generará en ocasión de firmar el contrato con la empresa mencionada.
- Una vez intervenido por el Contador Delegado, notifíquese al Sr. Charles Fabián García Pérez a los efectos de firmar el contrato correspondiente.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente